

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1995
III.C.585

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de enero de 1995, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.305.000
2	Impuestos indirectos	250.000
3	Tasas y otros ingresos	2.168.936
4	Transferencias corrientes	1.480.000
5	Ingresos patrimoniales	315.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.276.064
Total ingresos		9.795.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	428.899
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.397.286
4	Transferencias corrientes	465.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.503.815
Total gastos		9.795.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cañas, 3 de marzo de 1995.— El Alcalde, José Antonio Merino Hernáiz.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Poligonalización del sector R-1 de las Normas Subsidiarias de Casalarreina
III.C.586

Por este Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de Febrero de 1.995, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Poligonalización del Sector R-1 de las Normas Subsidiarias de Casalarreina por lo que, de conformidad con la legislación vigente, se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que todos los interesados puedan presentar, durante el citado período de exposición pública, las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes.

Casalarreina, 28 de Febrero de 1.995.— El Alcalde en funciones, Fco. Javier Conde.

Aprobación del Padrón de Vehículos, año 1995 III.C.551

Aprobado el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 1.995, en acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 22 de Febrero de 1.995, se somete a información pública por término de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el citado período de exposición pública, pudiendo interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Casalarreina, 1 de Marzo de 1.995.— El Alcalde, en funciones, Fco. Javier Conde.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Aprobación definitiva del expediente nº 1/95 de Modificación de Crédito del Presupuesto de 1995
III.C.559

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85 RBRL, 150.3 de la ley 39/88 RHL de 28 de diciembre habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada de 2-2-95 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1995 del presupuesto de 1.995, se considera elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, en el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	10.300.000
2	Impuestos indirectos	1.500.000
3	Tasas y otros ingresos	11.748.482
4	Transferencias corrientes	7.000.000
5	Ingresos patrimoniales	470.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	35.430.979
9	Pasivos financieros	60.000.000
Total ingresos		126.449.461
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	6.656.598
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.700.000
3	Gastos financieros	7.201.090
4	Transferencias corrientes	1.400.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	86.987.000
7	Transferencias corrientes	6.307.563
9	Pasivos financieros	4.197.210
Total gastos		126.449.461

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 150,1, 152,1 y 158,2 de la ley 39/88 RHL de 28 de diciembre, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

En Castañares de Rioja a 11 de marzo de 1.995.— El Alcalde, Paulino Francia Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Exposición pública de padrones fiscales III.C.587

Por el Ayuntamiento de Cordovín, en sesión plenaria celebrada en fecha 28 de febrero de 1995, se adoptó acuerdo de aprobación de los siguientes padrones fiscales:

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 1995.

— Precio Público por suministro de agua potable a domicilio, correspondiente al segundo semestre de 1994.

— Tasa por recogida domiciliar de basuras, correspondiente al segundo semestre de 1994.

— Tasa de alcantarillado, correspondiente al 2º semestre 1994.

Dichos padrones quedan expuestos al público por espacio de quince días, pudiendo ser examinados por los interesados en las dependencias municipales.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en dichos padrones, pudiendo los interesados interponer contra las mismas recurso de reposición en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutividad de los mismos, según prescribe y regula el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Cordovín, a 3 de marzo de 1995.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Exposición pública de la rectificación de habitantes 1-1-1995
III.C.552

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23-2-95 acordó por unanimidad aprobar inicialmente la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995.

Dicho acuerdo se expone al público para que los interesados puedan